



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de septiembre del 2018
EXP-EXA N° 8.321/2.016

RESD-EXA N° 410/2018

VISTO, la presentación efectuadas por la Srta. Emilia Marisel Jiménez, LU N° 219.918, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Geología (Plan de Estudios 2.010) de la Facultad de Ciencias Naturales, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico (Plan de Estudio 2.011), de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Analista Químico en su dictamen del día 29 de junio 2017, obrante en fojas 37, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que lo son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Emilia Marisel Jiménez, LU N° 219.918, reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera de Geología, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

ANALISTA QUÍMICO (Plan de Estudios 2.011)		GEOLOGIA (Plan de Estudios 2.010) Facultad de Ciencias Naturales
- Fundamentos de Química I	Por	-Química General e Inorgánica
- Fundamentos de Química II	Por	-Química General e Inorgánica

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

ANALISTA QUÍMICO (Plan de Estudios 2.011)		GEOLOGIA (Plan de Estudios 2.010) Facultad de Ciencias Naturales
- Matemática 1	Por	-Matemática I - Mas Prueba Complementaria de los siguientes temas del Programa Analítico Vigente: Tema 1, Tema2 y Tema 3
- Matemática 2	Por	- Matemática I - Matemática II -Más Prueba Complementaria del Tema 7: "Series Numéricas y de Potencias"

12
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA N° 410/2018

ARTICULO 3°.- Conceder a la alumna recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del 2019, para dar cumplimiento a las pruebas complementarias aludida precedentemente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedará condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CS. N° 159/91

ARTICULO 5°.-Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación, cumplido, archívese.

rng
get

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa